PLAN DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S.

CONTRATO No. 1674-2023

“CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)”

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las disposiciones de operación del Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), aplicables a **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.** en el **CONTRATO No. 1674-2023** cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)".** Las medidas planteadas y adoptadas en el presente documento se orientan como un medio para lograr la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, evitar o minimizar los impactos ambientales, lograr el aseguramiento de la calidad y garantizar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos SST.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proveer un documento sencillo, metódico y auditable que contenga toda la información relevante para el control de los aspectos SST en el **CONTRATO No. 1674-2023**
- Dar cumplimiento normativo a los establecido en el decreto 1072 de 2015 y demás normas reglamentarias asociadas a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Asegurar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles en el desarrollo de este contrato.
- Asegurar que las funciones, responsabilidades y autoridad han sido difundidas y asignadas oportunamente.

2 ALCANCE

Este plan específico aplica a todas las personas bajo el control directo o indirecto de **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.,** en el desarrollo del **CONTRATO No. 1674-2023: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)".**

3 NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES.

3.1 DIRECTOR DE OBRA

Deberá dirigir las obras de las diferentes oficinas que hacen parte e la agrupación, realizar y verificar el cumplimiento de la programación de obra, establecer, la metodología, recursos, maquinaria, equipos necesarios para la ejecución de las obras, distribuir los frentes de obra, realizar seguimiento

técnico, administrativo y financiero a la ejecución del contrato de obra y estar presente las reuniones y/o comités, en la toma de decisiones y cuando la SNR lo requiera.

3.2 RESIDENTE OBRA SST

- Deberá estar presente en el lugar de las obras DE FORAM PERMANENTE,, hacer cumplir las normas de seguridad laboral, Asi mismo deberá realizar el control diario de entrada y salida de personal de obra, ingreso de materiales equipo y herramienta y retiro de escombros.
- Deberá administrar los riesgos en seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución de las obras. Diseñar e implementar el Plan de seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución de las obras.
- Debeerá acordar con el profesional asesor de la interventoría las soluciones a las consultas e inconvenientes que se presente con la seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución de obras.
- Deberá informar oportunamente al Director de obra, a la interventoría y al supervisor de la SNR, sobre la ocurrencia de cualquier hecho o imprevisto que afecte la correcta ejecución de las obras.

3.3 AREA ADMINISTRATIVA

- Velar por el cumplimiento de compromisos administrativos y financieros antes del desplazamiento del personal a obra durante el desarrollo del contrato.
- Garantizar que el personal asignado al proyecto cuenta con cobertura total en seguridad social.
- Asegurar que el personal asignado al proyecto sea competente.

3.4 PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO

- Revisar de manera continua peligros, riesgos y controles relacionados con el proyecto.
- Motivar y sensibilizar al personal a su cargo en la toma de conciencia relacionada con HSE.
- Comunicar los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal a su cargo.
- Conocer los requisitos del cliente y cumplirlos.
- Comunicar oportunamente al Director de Obra cualquier circunstancia que pueda afectar el objeto del contrato o la calidad del servicio y sugerir posibles soluciones.
- Responder por la pérdida o deterioro, no justificable, de los bienes entregados para el cumplimiento de las exigencias del proyecto.
- No cambiar las especificaciones del contrato sin el consentimiento previo del Director de Obra.

4 REFERENCIAS

- **CONTRATO No. 1674-2023: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE**

INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)"

- NTC-OHSAS 45001:2018, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019

5 DEFINICIONES

- **Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
 Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integral del Sistema General de Riesgos Laborales.

- **Programa de Salud Ocupacional:** En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

 Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

 También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

 De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Acción correctiva**: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

- **Acción de mejora**: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

- **Acción preventiva**: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

- **Centro de trabajo.** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

- **Condiciones de salud**: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo**: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Enfermedad laboral**. Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

- **Condiciones de trabajo y salud:** Componentes materiales y no materiales que pueden ser generadas por el ambiente, la organización o las personas y que contribuyen a determinar el proceso de salud -enfermedad.

- **Comité paritario y/o Vigía de seguridad y salud ocupacional en el trabajo "COPASST":** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa.

- **Descripción sociodemográfica**: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

- **Efectividad**: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

- **Eficacia**: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

- **Eficiencia**: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

- **Emergencia**: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

- **Evaluación del riesgo**: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- **Evento Catastrófico**: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación. .

- **Factor de riesgo:** Todo aquello que puede provocar algún daño a la salud o a los bienes.

- **Identificación del peligro**: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste. .

- **Indicadores de estructura**: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **Indicadores de proceso**: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- **Indicadores de resultado**: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

- **Matriz legal**: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua**. Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

- **No conformidad**: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

- **Salud Ocupacional**: Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- **Programa de Salud Ocupacional**: En lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

- **Política de seguridad y salud en el trabajo**: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

- **Registro**: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

- **Rendición de cuentas**: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

- **Revisión proactiva**: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.

- **Revisión reactiva**: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

- **Requisito Normativo**: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- **Riesgo**: Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

- **Valoración del riesgo**: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. en el trabajo**: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. ejecución y. evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo -SST**. La Seguridad y Salud' en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** -: SG-SST. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la' planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

6 MARCO LEGAL.

La integridad de la vida y salud de los trabajadores constituye una preocupación de interés público en que participan el gobierno y los particulares. En este sentido el Gobierno Nacional ha establecido una serie de directrices legales sobre los cuales deben encaminarse las Actividades de Salud Ocupacional para garantizar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de la población laboral colombiana. El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas del Código Sustantivo del Trabajo, y por las normas nacionales las cuales adopta **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.** dentro de su Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para el presente proyecto, las cuales son relacionadas en la matriz de requisitos legales.

7 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA	
NIT	800205914-1
Razón Social	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S
Representante Legal	Flaminio Sánchez Sánchez
Actividad económica	4112: Construcción de Edificaciones para uso No residencial

Clase de Riesgo	V (Cinco)
Dirección Nivel Central	Carrera 27 No. 18 - 44
Teléfonos	3600541 - 3202822051
Lugar de desarrollo Obra	Antioquia (Frontino), Risaralda (Pereira), valle del cauca (Cali y Sevilla), Cauca (el bordo) y Choco (Istmina).
Jornada Laboral (Turnos – Descripción)	7:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Lunes a Viernes. 7:00 a.m. a 12:00 p.m. Sábados

8 DESARROLLO

8.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

8.1.1 Políticas

Se tienen establecidas las siguientes políticas, las cuales se difunden en las inducciones y/o reinducciones en obra. **Anexo 1**

- Política de seguridad, salud en el trabajo, y medio ambiente (SST-MA)
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas

8.1.2 Objetivos y metas del proyecto

Los Objetivos y metas del proyecto se presentan en la **Tabla 1**. El seguimiento a estos objetivos y metas se hará mensualmente.

Tabla 1. Objetivos y metas del proyecto

OBJETIVO	META	SEGUIMIENTO
Conservar la salud de los trabajadores a través de actividades de promoción y prevención	Cumplir con el **100%** de las actividades de Promoción y Prevención para el proyecto	Verificar que el protocolo de salud pública se aplica en su totalidad
Promover la mejora continua en la gestión y el desempeño del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo	Cerrar el **100%** de las Tarjetas de reporte	Garantizar la mejora continua del sistema de gestión
	Cerrar el 100**%** de los hallazgos y no conformidades en el proyecto	Controlar y verificar que las acciones tomadas eliminan la(s) causa(s) básicas de los hallazgos
Dejar una buena imagen de la empresa con la comunidad, autoridades y partes interesadas	Mantener en **CERO** los pasivos sociales y/ laborales dentro de la comunidad y trabajadores.	Garantizar un compromiso con la responsabilidad social frente a la comunidad

8.2 FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDAD DEL PERSONAL

Las funciones, responsabilidades y autoridad de los cargos y roles del proyecto se evidencian en el Manual de Descripción de Cargos**,**

8.2.1 Plan Integrado de Educación.

El programa de inducción y capacitación a los trabajadores busca crear conciencia y conocimientos específicos en las medidas de prevención y uso de elementos de protección personal, así como las demás medidas SST requeridas por el personal de la obra y en las condiciones específicas dentro de las cuales la misma se va a desarrollar

8.2.1.1 Inducción y Re inducción al Puesto de Trabajo.

El fundamento del entrenamiento previo al ejercicio de las funciones y al desempeño en el trabajo se encuentra en el precepto universal conocido como "Derecho a Saber", mediante el cual toda persona tiene derecho a conocer los riesgos para la salud derivados del puesto de trabajo y en especial, de la manipulación de sustancias peligrosas. Deberá conocer, de igual manera, los controles existentes para eliminar o reducir la exposición, además de los equipos y elementos de protección personal y colectiva a ser utilizados para disminuir la probabilidad de ocurrencia de la lesión o muerte laboral

En el tema de inducción y re inducción para el personal que ingresa a la empresa se realiza una charla con las características de la empresa y donde se le da a conocer los factores de riesgo a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores al interior de la misma, el jefe inmediato le informará sobre sus funciones, y se despejan todas las dudas relacionadas con el trabajo.

En esa misma jornada se realiza la socialización mediante la presentación del nuevo compañero de trabajo a los demás empleados, con el propósito que se integre al grupo y se familiarice con su puesto de trabajo y funciones relacionadas.

- La inducción general para el proyecto **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)"**, contempla los siguientes temas y aspectos de la gestión SST-MA:

 - Generalidades de la empresa.
 - Aspectos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
 - Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
 - Políticas de No Alcohol, Tabaco y drogas.
 - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
 - Funcionamiento COPASST
 - Planes de Emergencia.

- Funcionamiento de Brigadas
- Notificación de riesgos.
- Factores de riesgo prioritario
- Aspectos generales de seguridad social

Serán responsables el director de obra, Profesional experto en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y asesor ambiental velar por que se dé la inducción de carácter obligatorio a todo el personal que ingrese a laborar en la obra.

El procedimiento para realizar la inducción será:

- Todo trabajador, contratista o subcontratista que ingrese a laborar con **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S**., deberá recibir una inducción mínima de 1 hora en las instalaciones de la obra.
- La inducción estará a cargo del Profesional experto en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- El trabajador será conocedor de todos los aspectos SST-MA de la obra, para lo cual dejara constancia con su firma y huella en el **Formato de Inducción a personal de obra**, que leyó, es conocedor, entendió la inducción y capacitación y se compromete a laborar bajo los estándares establecidos por **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.** en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. Además, será objeto de valoración mediante la **Evaluación de la Inducción**, la cual garantizara que comprendió y se encuentra apto para ingreso a obra.
- Al finalizar el proceso de inducción quedará registro de la misma con nombre, firma del trabajador y de quien dicto la inducción en el **Certificado de Inducción Para Ingreso a obra**, el cual será avalado por el residente SST-MA de Interventoría. **Anexo 2**

8.2.1.2 Educación Continuada en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con el objeto de lograr una cultura del autocuidado en salud, en los niveles ocupacional y extra laboral, la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S** programará actividades mediante un cronograma de trabajo donde se contemplarán talleres, charlas, conferencias y entrenamientos o ejercicios de simulación, pausas activas entre otras que promuevan los estilos de vida y de trabajo saludable y la protección personal ante la exposición a factores de riesgo específicos.

Con carácter permanente se capacitará al Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el trabajo y sensibilizará al personal directivo sobre la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa y de cada una de las obras civiles donde la empresa realice operaciones a nivel nacional.

Con base en las necesidades de la empresa derivadas de su actividad económica y en el perfil epidemiológico ocupacional, la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S** desarrollará con carácter continuado eventos de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidos a los trabajadores, incluyendo las obras civiles.

En **Medicina Preventiva y del Trabajo** se desarrollarán temas relacionados con la morbilidad sentida, la prevención de lesiones que puedan generar traumatismos o patologías de mayor prevalencia, tales como Prevención del factor de riesgo cardiovascular (hipertensión arterial, Tabaquismo, dislipidemias, colesterol, obesidad), prevención del riesgo psicosocial, seguimiento al ausentismo medico y no medico, implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica en caso de requerirse de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios y característicos de la empresa, fomento de estilos de vida y trabajo saludables, pausas activas entre otras actividades relacionadas con el subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.

En **Higiene y Seguridad Industrial** se desarrollarán temas relacionados con los factores de riesgo existentes en la empresa y en las obras o diferentes frentes a nivel nacional, previniendo así los daños que puedan causar estos factores de riesgo a la salud de los trabajadores. Algunos temas son control de ruido ocupacional, mediciones ambientales, control de factores de riesgo químico, mecánico, protección de maquinaria, manejo de cargas, trabajo en alturas, manejo de hojas de seguridad, uso adecuado de los elementos de protección personal, inspecciones de seguridad, entre otras relacionados con cada uno de los componentes del SG SST.

Tabla 02: Estándares de Capacitación para actores del Plan SST

Oficios / cargo	Objetivos de aprendizaje	Contenido	Evaluación	Responsable
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	• Responsabilidad legal del empleador frente al Sistema General de Riesgos laborales. • Selección de elementos de protección personal	• Marco teórico de la responsabilidad civil frente a los riesgos laborales. • Responsabilidades del empleador derivadas del Sistema general de riesgos laborales. • Garantías para evitar la responsabilidad civil. • Elementos de protección personal (EPP) y su uso. • Selección correcta de los EPP. • Sensibilizar al personal en la importancia del uso de los EPP. • Cuidados y mantenimiento de los EPP.	Personal participante	Asesoría en SG SST y/o apoyo de la ARL
	• Procesos de inducción y entrenamiento. • Principios y técnicas de capacitación. • Selección de elementos de protección personal. • Política de SST.	• Políticas y contenido de la inducción general y específica. • Preparación para el entrenamiento. • Cómo estimular los procesos de aprendizaje. • Sensibilizar al personal en la importancia del uso de los EPP. • Cuidados y mantenimiento de los EPP. • Diseño e implementación y divulgación de la Política de SST.	Personal participante	Asesoría en Salud Ocupacional o apoyo de la ARL

Oficios / cargo	Objetivos de aprendizaje	Contenido	Evaluación	Responsable
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. COPASST	• Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Identificación y control de los factores de riesgo. • Liderazgo motivacional. • Investigación y análisis del incidente y/o accidente de trabajo. • Inspecciones de Seguridad. • Ergonomía aplicada al diseño de puestos de trabajo. Metodología para realizar la observación de los comportamientos seguros.	• Divulgación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. • . • Divulgación del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Clasificación de los factores de riesgo. • Consecuencia de los factores de riesgo. • Inspecciones y listas de chequeo. • Tipos de liderazgo. • Diferencia entre administrar y liderar. • Enfoques de casualidad del accidente de trabajo. • Pasos básicos de la investigación de incidentes y/o accidentes de trabajo. • Herramientas para la identificación y análisis de causas. • Conceptos básicos de las inspecciones. • Beneficios de la inspecciones. • Tipos de inspecciones. • Situaciones a considerar antes de inspeccionar. • Periodicidad de las inspecciones. • Listas de chequeo o verificación. • Informes de inspección. • Objetivo de estudio y definiciones de la ergonomía. • Desórdenes por trauma acumulativo, y control. • Lista de chequeo para identificar oportunidades de mejora. • Priorización de los riesgos para su intervención. • Adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar incidentes y/o accidentes de trabajo.	Personal participante	• Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo o apoyo de la ARL
BRIGADISTAS	• Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Plan de Seguridad y	• Divulgación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. • .	Personal participante	• Asesoría en Seguridad y Salud en el Trabajo o

Oficios / cargo	Objetivos de aprendizaje	Contenido	Evaluación	Responsable
	Salud en el Trabajo. • Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Primeros auxilios. • Prevención y control del fuego.	• Divulgación del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Normas generales para brindar primeros auxilios. • Procedimiento de primeros auxilios. • Precauciones generales. • Bioseguridad. • Botiquín de primeros auxilios. • Química y comportamiento del fuego. • Clases de fuego. • Agentes extintores y principios de selección y uso. • Manejo de brigadistas.		apoyo de la ARL

- **Fomento de Estilos de Vida y de Trabajo Saludables.** El fomento de estilos de vida y de trabajo saludables (EVTS) se realizará primordialmente a través de la capacitación en los siguientes temas: Buen uso del tiempo libre, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, familia y trabajo, ecología y salud, ejercicio y trabajo, organización del trabajo, participación activa en programas de promoción en salud, actitudes positivas para el autocuidado en salud y relación salud trabajo entre muchas más de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios o identificados críticos al interior de la empresa.

8.3 PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. antes de iniciar obra hará la planeación de los aspectos relacionados con aspectos SST-MA, donde se definen las actividades a realizar en Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, el cual se denomina Plan Específico SG-SST y PMA para el **CONTRATO No. 1674-2023: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)".**

8.4 COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. mantendrá comunicación permanente con la INTERVENTORIA y/o **EAGAT** (cliente) sobre el avance de la obra, requerimientos especiales y circunstancias relacionadas con el área de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que se presenten.

Se mantendrá y dispondrán vínculos de comunicación ya sean de tipo vía electrónica, presentación de oficios, reuniones presenciales y/o intranet.

8.5 CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la ejecución de la obra, el control de la operación y de la prestación del servicio según los requerimientos del **cliente** se realizará haciendo seguimiento al Plan Específico SG-SST para el contrato de obra **CONTRATO No. 1674-2023: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)"**, documento que define actividades, responsables y recursos del proyecto, entre otros aspectos.

El Director de Obra controlará las condiciones de ejecución del proyecto teniendo en cuenta los siguientes criterios que serán monitoreados permanentemente:

- Presupuesto
- Cronogramas
- Parámetros técnicos
- Parámetros ambientales
- Parámetros SST
- Disponibilidad de recursos en la zona
- Cumplimiento de políticas
- Cumplimiento de requisitos del cliente
- Condiciones propias de la zona

Diariamente se realizará el control del avance del proyecto mediante informe verbal o escrito que se debe hacer llegar al Director de Obra, quien verificara que se están cumpliendo los criterios establecidos por el cliente.

Cuando se encuentre una desviación a los requisitos establecidos, se dará tratamiento al producto no conforme o se tomaran acciones correctivas eficaces.

8.6 VALIDACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Estará a cargo de la interventoría contratada por el **EAGAT.**

8.7 SISTEMA DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG SST

De acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal, **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.** formula e implementara el Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo – SST para **CONTRATO No. 1674-2023: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE**

INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)", el cual incluye todos los aspectos exigidos por las normas legales vigentes a nivel nacional.

8.8 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo que se encarga de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo a través de actividades de promoción, información y divulgación, garantizando que los riesgos de enfermedad y accidente derivados del trabajo se reduzcan al mínimo índice.

Dentro de sus funciones estará:

- Velar por el mantenimiento de las condiciones de seguridad en las áreas de trabajo.
- Actuar como instrumento de vigilancia y control para el cumplimiento de las actividades del SG-SST
- Ejercer seguimiento al desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Motivar a los trabajadores a participar en las actividades desarrolladas en los programas.
- Actuar como enlace entre el empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la Salud Ocupacional.
- Investigar condiciones de riesgo y contingencias sobre incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Contribuir al análisis de la causalidad de los riesgos profesionales
- Practicara visitas periódicas a los centros de trabajo e inspeccionar los ambientes, maquinas, equipos y procedimientos realizados por los trabajadores en cada área, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control.

Dentro de su programa de capacitación se tendrá:

- Funciones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Primeros Auxilios y primer respondiente.
- Normatividad en Riesgos y Sistema de Seguridad Social.
- Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Visitas de Inspección.

8.9 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

El comité de convivencia laboral es un grupo autónomo cuyo objetivo es la mediación y solución de conflictos de manera efectiva dentro del grupo de trabajadores, constituyéndose como una medida preventiva al acoso laboral.

Dentro de sus funciones estará:

- Apoyar los mecanismos de prevención que establezca la empresa ante conductas que se constituyan como acoso laboral.
- Planteara sugerencias al Área SST y administrativa de la empresa sobre mecanismos y formalidades de resolución de conflictos ante cualquier modalidad de acoso laboral.
- Promoverá y hará seguimiento a los compromisos de convivencia establecidos entre las partes afectadas, dentro del marco de la confidencialidad.

Dentro de su programa de capacitación se incluye:

- Ley de acoso laboral
- Funciones del comité de convivencia laboral.
- Mecanismos de prevención y adopción de procedimientos para superar conductas establecidas como acoso laboral.
- Resolución de conflictos.

8.10 PELIGROS, RIESGOS, ASPECTOS, IMPACTOS Y CONTROLES

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. mediante la aplicación del formato de Riesgos y peligros, basado en la norma NTC 45 última versión, identificará las condiciones de riesgo presentes por secuencia del proceso productivo o de prestación de servicios, en cada uno de los centros, áreas, secciones, estaciones y puestos de trabajo u oficio.

En esta matriz se describirá la fuente generadora del factor de riesgo, los efectos conocidos en la salud, el número de personas expuestas, y el tiempo de exposición, la existencia de controles en fuente y medio y protecciones para el receptor, la formulación de nuevos controles y protecciones técnicamente factibles y económicamente viables.

La evaluación integral de los factores de riesgo o condiciones de trabajo se realizará a través de la valoración cualitativa efectuada directamente por el experto o especialista en Salud Ocupacional (SG SST), se jerarquizará la intervención sobre las condiciones de riesgo teniendo en cuenta su repercusión, además de la potencialidad de pérdida.

Para la elaboración de la matriz de riesgos y peligros, se utilizará la Norma Técnica NTC 45 versión 2012. La Matriz se encuentra en **anexo 3**

8.11 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este módulo se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los peligros ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psicofísicas, la valoración de la pérdida de la capacidad laboral, manejo y seguimiento de la salud integral y el proceso de rehabilitación y readaptación, de forma que se garantice el bienestar de los trabajadores y la productividad del negocio.

8.11.1 Evaluaciones Médicas Ocupacionales

Las evaluaciones médicas ocupacionales se establecen mediante resolución 2346 de 2007, norma que adopta **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S**. de la siguiente forma:

Todo trabajador que ingrese en la obra no ingresara sin su respectivo examen de ingreso, el cual deberá ser practicado por un médico especialista en salud ocupacional con licencia y cumpliendo el respectivo Profesiograma de acuerdo a los cargos. **Anexo 4**

Los exámenes médicos ocupacionales periódicos, se realizaran solamente para aquellos trabajadores que se expongan a ruido o a material particulado durante largas jornadas y en concentraciones altas que sobrepasen los valores límites permisibles, solamente a dichos trabajadores se será practicada audiometría y espirometria como examen ocupacional.

Los exámenes de retiro serán realizados a todos los trabajadores que se sometan a él, para lo cual será voluntad de cada uno su práctica, en cualquiera de los casos, **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.** Dejará registro de la orden de realización de examen de retiro firmada por el trabajador.

8.11.2 Actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad

Las actividades de promoción prevención que se desarrollan están constituidas principalmente por:

- Campañas de prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción.
- Campañas del uso de elementos de protección personal.
- Campañas de prevención accidentes e incidentes
- Otras campañas relacionadas con salud pública.

8.11.3 Registros y estadísticas en salud

Se llevaran los siguientes registros estadísticos:

- Registro de Primeros Auxilios
- Enfermedad Laboral
- Accidentes
- Casi accidentes

Con una periodicidad mensual se hace un análisis de la información estadística generada. Con base en los resultados se establecen los planes de acción correspondientes y de presentarse hallazgos se hará el tratamiento respectivo.

8.12 SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

8.12.1 Actividades en seguridad industrial

Estándares: Se tienen establecidas las normas de seguridad y procedimientos de operación para todas las actividades críticas de la operación o que presenten riesgo potencial de afectar la integridad de las personas y ocasionar pérdidas a la organización.
Antes de realizar actividades críticas en el proyecto, se difunden y desarrollan con los grupos de trabajo los formatos que aplican:

- Análisis de Trabajo Seguro (**ATS**)
- Tarjetas de reporte, la cuales registran actos inseguros, condiciones inseguras y otros aspectos.

Estos documentos serán controlados por el SST encargado, quien hará el seguimiento del caso.

Se adoptara el Programa de Inspecciones establecido por la empresa para todas sus obras a nivel nacional, donde se contemplan Inspecciones Planeadas, Continuas y Periódicas

INSPECCION	PERIODICIDAD
Orden y aseo	El registro de esta inspección se realiza una vez en el mes, pero los requerimientos de la inspección se deben verificar de forma diaria.
Botiquín	El registro de esta inspección se realiza una vez en el mes, pero los requerimientos de la inspección se deben verificar de forma diaria.
Equipo contra incendio	Una vez al mes
Condiciones de seguridad	El registro de esta inspección se realiza una vez por semana, pero los requerimientos de la inspección se deben verificar de forma diaria.
Trabajo en alturas	El registro de esta inspección se realiza una vez por semana, pero los requerimientos de la inspección se deben verificar de forma diaria.
Estado y uso de Elementos de Protección Individual.	El registro de esta inspección se realiza una vez por semana, pero los requerimientos de la inspección se deben verificar de forma diaria.
Sistema general de seguridad social	Una vez al mes, pero los requerimientos de la inspección se deben verificar de forma diaria de acuerdo al ingreso de personal.
Pre-operacional de maquinaria	Al ingresar a la obra
Maquinaria	Se realiza durante los días en los cuales la maquinaria y equipo trabaje en el proyecto.

8.13 PLAN DE EMERGENCIA

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. tiene elaborado el documento de Preparación y Respuesta ante Emergencias para obra, documento que contiene procedimientos operativos para los posibles eventos de acuerdo al análisis de vulnerabilidad. Igualmente, se definen los planes de evacuación, conformación de brigadas, y el programa de simulacros. El Plan de Emergencia será aterrizado de acuerdo al sitio de intervención de actividades de obra, actividad que sera responsabilidad del Profesional experto en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **Anexo 5**

- **Sensibilización en Emergencias (Desastres y Accidentes):** Los temas a desarrollar dentro de la sensibilización en emergencias, tanto para eventos de mayor (desastres) o menor magnitud (accidente), se encuentran relacionados con los conceptos básicos en emergencias; el marco normativo; las fases, niveles de respuesta y efectos de la emergencia y la clasificación de los factores de riesgo ocupacional y de las amenazas de origen natural, tecnológico y social.

- **Vulnerabilidad:** Previo a cualquier toma de decisiones en materia de emergencias, se requiere aplicar el análisis o diagnóstico de vulnerabilidad, mediante la identificación previa del centro de trabajo; el levantamiento del inventario de amenazas y del panorama y mapa de factores de riesgo internos y externos con el apoyo de la ARL; la práctica de una completa inspección de higiene y seguridad industrial; el inventario de recursos internos y externos; el listado y disponibilidad de organismos de ayuda y de asesoría externa; el análisis y evaluación del evento con la estimación de posibles efectos, daños y pérdidas; la validación de la eficacia de las protecciones existentes y; el análisis de los criterios de actuación frente a las emergencias.

- **Plan de Emergencia, Evacuación y de Ayuda Mutua:** Para la atención de emergencias es importante seguir manteniendo el plan de emergencia específico en el centro de trabajo, el cual preparará a los trabajadores a responder a forma adecuada ante la presencia de un evento donde se requiera la actuación para evitar daños mayores.

 El plan de emergencias cuenta con las brigadas de emergencia que son de carácter permanente y tienen las siguientes unidades:

 - Contra incendios.
 - Rescate y evacuación.
 - Primeros auxilios.

 Debe existir un documento soporte donde se establezcan los procedimientos, brigadas, responsabilidades y tareas de cada uno de los miembros de las brigadas de emergencia.

También podrán formalizarse Planes de Ayuda Mutua en el centro de trabajo, los cuales permiten la colaboración con organizaciones de un mismo sector geográfico a fin de prestarse ayuda técnica y humana en la eventualidad de una emergencia que sobrepase o amenace hacerlo, las posibilidades propias de protección.

Las ventajas del plan de ayuda mutua están dadas por la mayor disponibilidad de recursos y menor inversión e inventario de equipos. Se recomienda solamente aplicarlos cuando existan grandes amenazas y riesgos progresivos o similares. Así mismo, cuando exista incapacidad técnica o imposibilidad de una rápida respuesta del cuerpo oficial de bomberos y demás cuerpos de socorro.

No debe apelarse a esta alternativa si se busca la economía de recursos del plan de emergencia, porque no siempre se tendrá disponible el apoyo o los recursos del buen vecino.

8.14 PLAN DE TRABAJO ANUAL – SST

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. definió un Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo con el cual se propone alcanzar los objetivos semanales consolidados en la ley, normas técnicas y contrato de obra. **Anexo 6**

8.15 PROTECCIÓN AMBIENTAL

De acuerdo a la valoración de aspectos e impactos ambientales se formularon los programas de manejo ambiental, donde se establecen las medidas para prevenir, mitigar, compensar y controlar los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados por la ejecución del proyecto.

Teniendo énfasis en los programas que se describen a continuación:

- Manejo integral de materiales de construcción.
- Señalización frentes de obra y sitios temporales
- Manejo y disposición final de escombros
- Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales
- Manejo de instalaciones temporales
- Manejo de maquinaria, equipos y vehículos
- Orden y aseo en la obra
- Gestión ambiental y siso en el proyecto.
- Capacitación y concienciación para el personal en obra

Estas actividades son consolidadas en el **PLAN DE ACCION AMBIENTAL** realizado por el área ambiental de **SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.** para el **CONTRATO No. 1674-2023: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (13 ORIP)",** el cual es coordinado por el Asesor ambiental e implementado en obra con la ayuda del Inspector de obra de cada frente de trabajo.

8.16 ESTADISTICAS EN ELSISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo será evaluado de forma mensual para determinar el grado de efectividad o impacto que las acciones determinadas hayan tenido sobre las condiciones de salud y trabajo de todo el personal:

Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z") *	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual

	tiempo	100.000		
Ausentismo por causa médica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	Mensual

El impacto de los controles sobre las causas del riesgo laboral (accidente de trabajo y enfermedad laboral) puede establecerse mediante el análisis comparativo de los índices enunciados anteriormente. Así mismo, estos indicadores contribuyen en la determinación y análisis de la incidencia económica y social asociada con los riesgos laborales al interior de la obra.

Consolidado de información epidemiológica por Accidente de Trabajo y Enfermedad laboral.

La consolidación de información estadística de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales, enfermedades comunes agravadas por el trabajo y ausentismo laboral, permite disponer de información estratégica que facilita la priorización periódica de acciones de control sobre sus causas. Contar con información epidemiológica discriminada por secciones y centros de trabajo, facilita el análisis comparativo entre ellos, así como el apoyo que cada uno requiere dentro del desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

8.17 MONITOREO

SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. contempla la programación de reuniones mensuales para hacer seguimiento al contrato, la cual será realizada entre la dirección SST-MA de la compañía e Profesional experto en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y director de obra, como de igual forma entre CONTRATISTA e INTERVENTORIA en el respectivo frente de obra.

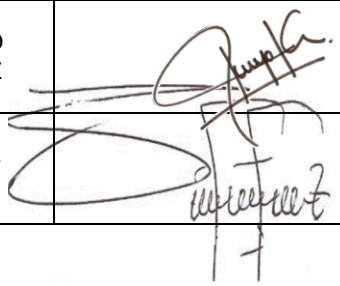
Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Detectar señales oportunas que permitan realizar continuamente mejoras.
- Eliminar las causas de No Conformidades para prevenir que vuelvan a ocurrir y las causas de las No Conformidades Potenciales para prevenir su ocurrencia.
- Realizar mediciones cualitativas y cuantitativas acordes con las necesidades del contrato.
- Monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos SST del contrato.
- Monitorear la efectividad de los controles para evitar accidentes y enfermedades laborales.

- Implementar medidas proactivas de desempeño para monitorear la conformidad con los criterios SST de programas, controles y criterios operacionales.
- Implementar acciones reactivas de desempeño para monitorear enfermedad, incidentes y cualquier desempeño en SST deficiente.
- Registrar suficiente información y resultados del monitoreo y medición para facilitar la acción correctiva y/o acción preventiva.
- Verificar permanentemente que los servicios prestados cumplan con las especificaciones SST previamente establecidas por el cliente.

De conformidad con la normatividad vigente se realizo la autoevaluación de estándares sst la cual se presenta en el Anexo 9. calificación estándares SST 2023

FIRMAS AUTORIZADAS

Responsable		Nombre y apellidos	Firma
Elaboro:	Director Ambiental – SST	CRISTIAM RODOLFO PATARROYO LOPEZ	
Aprobó:	Representante Legal	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ	